

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL

RESOLUCION No. 081

11 DE ABRIL DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 071-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, *"Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones"* la Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014, *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"*, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación Sector Defensa" y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable especializada CENAC PERSONAL, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 SMLMV

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL requiere contratar **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL** en virtud de la necesidad planteada por el Gerente de Proyecto.

Que el presupuesto asignado para contratar **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$251.613.700,00)**, los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal. No. 4119 de fecha 21 de febrero de 2019, bajo el rubro



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Tel: 4261426 ext: 38282
mensajeríaCENACOPER@ejercito.mil.co



presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL.

Que atendiendo al objeto, naturaleza y el valor asignado para el presente proceso de contratación, la modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$251.613.700,00)**, los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal. No. 4119 de fecha 21 de febrero de 2019, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL.

Lo anterior en concordancia con la previsión contenida en el literal d) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone:

***“2. Selección Abreviada:** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.”

Adicionalmente, al presente proceso de selección, le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o llegaren a regir aspectos de este proceso de selección. Las normas que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas y entendidas por todos los interesados y proponentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos así como el proyecto de pliego de condiciones los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II el día 02 de Abril de 2019.

Que el plazo máximo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes nacionales de conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso, fue hasta el día 10 de Abril de 2019.

Que en virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se limitará a Mipymes, en razón a la ausencia de manifestaciones de interés en limitar la convocatoria dentro del lapso comprendido en el cronograma para tal efecto.



Que el ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, dictada por el Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de contratación que se adelanta y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el MDN – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevarán a cabo las etapas subsiguientes para el desarrollo del proceso, así:

OBJETO	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.
PUBLICACIÓN FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	<p><u>Fecha: 11 DE ABRIL DE 2019</u></p> <p>En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co</p>
PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR	<p><u>Fecha: HASTA EL 16 DE ABRIL DE 2019.</u></p> <p>La manifestación de interés en participar se realizará en el sistema SECOP II.</p> <p><u>NOTA:</u> El único medio de dar a conocer si hay lugar a sorteo de consolidación a los interesados en participar del presente proceso, será publicado por esta Administración mediante un comunicado en el sistema SECOP II para lo cual los interesados tienen la obligación de verificar previamente la fecha y hora de sorteo, si este se surte o no.</p>
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	<p><u>Fecha: 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS</u></p> <p>Lugar: CENAC PERSONAL, Carrera 46 No. 20 B - 99, EDIFICIO COPER CUARTO PISO</p>
PUBLICACIÓN DE LISTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DEFINITIVA	<p><u>Fecha: 23 DE ABRIL DE 2019</u></p> <p>Mediante publicación en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co</p>
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	<p>En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co</p> <p><u>FECHA: 24 DE ABRIL DE 2019</u></p>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	<p>En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co</p> <p><u>FECHA: 25 DE ABRIL DE 2019</u></p>
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	<p><u>HASTA: 26 DE ABRIL DE 2019</u></p> <p><u>HORA: HASTA LAS 19:00 HRS.</u></p> <p>En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
 No. del Conmutador - No. de fax institucional
 Tel: 4261426 ext: 38282
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



RESOLUCION N° 081 DEL 11 DE ABRIL DE 2019 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 071-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	<p>A través del sistema electrónico SECOP II.</p> <p>Fecha: 30 DE ABRIL DE 2019</p> <p>HORA: 10:00 HRS.</p>
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS,	Fecha: DESDE EL 30 DE ABRIL DE 2019 AL 03 DE MAYO DE 2019
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	<p>Fecha: DESDE EL 06 DE MAYO DE 2019 AL 09 DE MAYO DE 2019</p> <p>En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co</p>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	<p>FECHA: 13 DE MAYO DE 2019</p> <p>En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co</p>
ADJUDICACIÓN	<p>FECHA: 14 DE MAYO DE 2019</p> <p>NOTA: La adjudicación se realizará por el competente contractual del CENAC PERSONAL mediante resolución motivada que será publicada en el sistema SECOP II.</p>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 14 de diciembre del 2019, a partir de la suscripción del contrato, la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la Selección Abreviada por Subasta Inversa, consagrada en el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
 No. del Conmutador - No. de fax institucional
 Tel: 4261426 ext: 38282
mensajeriaCENACOPER@ejercito.mil.co



En mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 071-CENACPERSONAL-2019 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y contra ella por ser de trámite no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de Abril de 2019

ORIGINAL FIRMADO

Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN

Director Central Administrativa y Contable CENAC PERSONAL
Ordenador del Gasto

Proyectó,

ABG. AMANDA CARREÑO BUITRAGO
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL

Revisó

ST. VICTOR ALBERTO CARVAJAL VARGAS
Oficial Contratos CENAC PERSONAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Tel: 4261426 ext: 38282
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

